



RESOLUCION No. SC.DIC.P.12.

169

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Cantón MONTECRISTI el 07/Marzo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **ESTACION DE SERVICIO PICO E HIJAS S.A. ESTASERPICO**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.130 de 13/Marzo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ESTACION DE SERVICIO PICO E HIJAS S.A. ESTASERPICO y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

14 MAR 2012

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7416129
Nro. Trámite 4.2012.94
LGD/

RAZON:

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO
PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN
DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (781) DE FECHA 07 DE MARZO
DEL AÑO 2.012 DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA
ANONIMA " ESTACION DE SERVICIO PICO E HIJAS S.A. ESTASERPICO ",
CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO
SC.DIC.P. 12 169 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2.012, EL INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA
VALLEJO, RESUELVE APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ESTACION DE SERVICIO PICO E HIJAS S.A. ESTASERPICO ".-
MONTECRISTI. 14 DE MARZO DEL 2.012.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO. EL
NOTARIO.-

CER

TIFICO: La presente Resolución de Aprobación de la Constitución de La Compañía ESTACIÓN DE SERVICIO PICO E HIJAS S.A. ESTASERPICO, queda inscrita en el Registro Mercantil, también a mi cargo, de foja 42 a 44, con el No. 5, anotada en el repertorio No.11, del tomo uno (1).- Lo digo en honor a la verdad.- Santa Ana, marzo 16 de 2012.- La Registradora Encargada.

